

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**MÓSTOLES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Junta de Gobierno Local de 23 de noviembre de 2021, aprobó las Bases Generales Regulatoras de Subvenciones del Concurso de Agrupaciones Carnavalescas. Para la convocatoria de las subvenciones se dará traslado a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación.

Estas bases reguladoras, así como sus anexos, estarán a disposición de los interesados en el Departamento de Festejos del Ayuntamiento de Móstoles, calle Empecinado, número 30, de Móstoles (CP 28931) y en la web del Ayuntamiento de Móstoles (www.mostoles.es).

Móstoles, a 30 de noviembre de 2021.—El concejal de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos, David Muñoz Blanco.

(03/33.119/21)

